



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de las Jornadas de Capacitación de Legislativa “Rol de las Instituciones Legislativas en el Sistema Democrático” Estructura y Diligenciamiento Técnico Administrativo, que se llevaran a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, organizadas por esta Legislatura Provincial, la Asociación de Empleados Legislativos de la Provincia (A.P.E.L.) y la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.)

Que teniendo en cuenta que esta Presidencia desde el inicio de su gestión viene desarrollando diferentes eventos que hacen a la capacitación del personal para un mejor funcionamiento de esta Cámara Legislativa.

Que dichas Jornadas estaban dirigidas a todo el personal legislativo y los Concejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y de la Comuna de Tolhuin y público en general.

Que expusieron en las mismas funcionarios de la Cámara de Diputados de la Nación, como el señor Carlos GUERRERO, Sub-Director de Comisiones de esa Honorable Cámara, como así también se contó con la presencia de Eduardo COLOMBINI, Coordinador de Cursos de Capacitación, Adolfo ALVAREZ, Secretario de Finanzas, Ricardo ZARINI Secretario de Organización y el Secretario General de la Federación Sr. Norberto DI PRÓSPERO todos ellos de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina.

Que por lo tanto, corresponde abonar la factura “B” N° 0001 – 00000185, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) correspondiente a “LA PANADERÍA”, de Oscar Daniel Martínez, en concepto de servicio de masas y mini facturas para los dos coffee break diarios ofrecido a 80 participantes los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, asistentes las Jornadas de Capacitación Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los gastos que ocasionara la realización de las Jornadas de Capacitación Legislativa “Rol de las Instituciones Legislativas en el Sistema Democrático” Estructura y Diligenciamiento Técnico Administrativo, que se llevaron a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, organizadas por esta Legislatura Provincial, la Asociación de Empleados Legislativos de la Provincia (A.P.E.L.) y la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.), por los motivos expuestos en el exordio.

...///



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

..///

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001 - 00000185, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) correspondiente a "LA PANADERÍA" Panadería - Confitería, de Oscar Daniel Martínez, en concepto de servicio de masas y mini facturas para los dos coffee break diarios ofrecido a 80 participantes los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, asistentes las Jornadas de Capacitación Legislativa y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 422 / 03